



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

8 MAR 2013

RES. H. N° 0112-13

Exptes. N° 5008/04, 4110/06, 4433/06, 4478/06, 5033, 5070, 5073, 5180/08, 4094, 4474/09, 4840/11/12, 5055, 5062/10, 4446/09, 4027, 4033, 4179, 4183, 4180, 4284, 4364, 4475, 4436, 4843/11, 4163/64, 4390/91/93, 4457, 4471, 4521, 5271, 72/73-12
VISTO:

Las Resoluciones mediante las cuales se prorroga la designación, incrementos y/o reducciones de dedicación, de los docentes de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

QUE se consignó en forma errónea la fecha en la cual el Consejo Directivo de esta Facultad aprobó las respectivas prorrogas;

QUE a los efectos de sanear la presente situación es necesario emitir el presente instrumento legal;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR el error material producido en las Resoluciones N° 2133-12, 2136-12 y 2137-12, de fecha 11 de Diciembre de 2012, en el sentido de dejar aclarado que donde dice "En sesión ordinaria del día 29 de Noviembre de 2011", debe decir "**En sesión ordinaria del día 4 de Diciembre de 2012**".

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE a la Escuela de Ciencias de la Educación, Escuela de Historia, Departamento de Lenguas, Dirección Administrativo Contable, Departamento de Personal de esta Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a Dirección General de Personal para su toma de conocimiento y demás efectos.

ath/AGZ

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. LONDOÑO, María Victoria
DECANA
Facultad de Humanidades - UN Sa